

ANEXO IV

PLANOS O CROQUIS A ADJUNTAR PARA TODO TRAMITE DE INSCRIPCION DE MATERIAL BASICO FORESTAL

Se solicita adjuntar:

A) Un plano o croquis general del establecimiento (escala indicativa 1:50.000) donde conste la ubicación de los materiales básicos (fuentes semilleras) y galpones de empaque o procesamiento si los hubiere, caminos, vías, arroyos y otros puntos de referencia generales.

B) Un plano o croquis particular para cada material básico (fuente semillera) (escala indicativa 1:5.000) indicando las calles de acceso, su orientación respecto del N geográfico, límites y muy especialmente marcar las masas boscosas circundantes indicando género y especie de las mismas, su distanciamiento del material básico a certificar, así como los espacios libres circundantes para poder determinar el grado de aislamiento de posibles fuentes de contaminación de polen.

REQUISITOS DEL MATERIAL BASICO FORESTAL A CERTIFICAR

Requisitos específicos:

Razón social, n° de inscripción en el Registro Nacional del Comercio y Fiscalización de Semillas, ubicación o dirección, localidad, código postal, provincia, teléfono y propietario del terreno físico o campo.

Género o especie, cultivar en los casos que así lo requieran, tipo de material básico (si es Huerto Semillero Clonal, Huerto Semillero de Progenies, Rodal Semillero, Area Productora de Semillas o Clon), su propósito productivo, año de plantación, replantaciones, raleos, origen y procedencia (documentado), latitud y longitud, altitud sobre nivel del mar, precipitación, fechas de floración y cosecha de semillas, superficie y producción de semilla estimada.

INFORMACION ADICIONAL

Si tiene un plan de mejoramiento, tanto éste como las prácticas de manejo deberán detallarse y comunicarse oportunamente. También se deberá notificar inmediatamente cualquier cambio en el sistema de calidad del establecimiento, por ejemplo cambio de D.T., cambio de propietario del establecimiento inicial, incendio o tormenta que dañe o derribe árboles semilleros, etc.

Respecto de materiales básicos tipo HSP, los solicitantes deberán adjuntar la información pertinente para su aprobación: n° de árboles o de clones, espaciamiento inicial, mapa del área con las posiciones identificadas, marcadas y diseño de cruzamiento.

Deberán presentar certificados de origen y procedencia.

Respecto de cultivares, estos deben ser previamente inscriptos en el Registro Nacional de Cultivares del INASE para ser certificados.

Se deberá especificar si se produjeron modificaciones genéticas en el material básico inscripto.

Respecto de cultivares con título de propiedad inscriptos en el Registro Nacional de Propiedad de Cultivares, la autorización del obtentor deberá ser presentada junto a la solicitud del ANEXO III.